

29 de febrero de 2016.

LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) INFORMA SOBRE EL LLAMADO A REVISIÓN QUE EFECTUARÁ LA EMPRESA **SUZUKI MOTOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** PARA ALGUNAS MOTOCICLETAS QUE COMERCIALIZA, ESPECÍFICAMENTE EL MODELO DL1000A AÑOS 2014 AL 2016.



La empresa **Suzuki Motor de México, S.A. de C.V.** en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor, comunica de la Campaña de Servicio destinada a las y los consumidores propietarios de las motocicletas modelo **DL1000A años 2014 al 2016 fabricadas entre el 1 de noviembre de 2013 a julio 15 de 2015**, en virtud de que se Suzuki ha encontrado tres posibles fallas, lo anterior no quiere decir que obligatoriamente la motocicleta tenga las tres fallas, según la fecha de producción podría presentar alguna de las fallas que a continuación se detallan:

1. **Interruptor de encendido:** si el conector de encendido es salpicado por anticongelante o agua salada, las terminales podrían corroerse. Si la corrosión avanza las terminales podrían fallar y esto puede provocar que el motor no se pare cuando el conductor desconecta el switch.
2. **Arnés:** la ruta o colocación del cableado puede estar mal ubicado y durante el funcionamiento puede desgastarse anormalmente y hacer un corto provocando que se pare el motor.

**3. Cable de Tierra:** el cable de tierra de la batería podría corroerse y dar poca conductividad afectando el arranque de la batería.

Reparación Necesaria			
Fecha de Producción	1.- Interruptor Encendido	2.- Arnés Cables	3.- Cables de Tierra
del 1 de noviembre de 2013 al 31 de marzo de 2015	SÍ	SÍ	SÍ
del 1 de abril de 2015 al 26 de mayo de 2015	NO necesita	SÍ	SÍ
del 27 de mayo de 2015 al 15 de julio de 2015	NO necesita	SÍ	NO necesita

**Nota: El distribuidor tiene las instrucciones y lista de NIV afectados.**

**Suzuki Motor de México, S.A. de C.V.** notificó a esta Procuraduría que el total de motocicletas involucradas es de **159**.

La campaña se llevara a cabo durante un periodo aproximado de seis meses, a partir del 15 de febrero de 2016.

Es importante mencionar que la Campaña obedece a un propósito preventivo, por la seguridad de los consumidores o de sus motocicletas. Además, la marca asegura que la revisión y sustitución de la pieza y mano de obra que se requiere, no generan ningún costo para los propietarios.

Para dar cumplimiento a la Campaña, **Suzuki Motor de México** a través de sus Distribuidores Autorizados, inició el contacto con los clientes, cuyas motocicletas son sujetas a revisión de acuerdo con el número de identificación Vehicular (NIV) registrado.

Adicionalmente, **Suzuki Motor de México**, les sugiere a las y los consumidores lo siguiente:

- Contactar primero a su Distribuidor Autorizado preferido o más cercano a través de la página de : [www.suzuki.com.mx](http://www.suzuki.com.mx);
- Hacer una cita previa para programar la fecha en que se desea hacer esta campaña, con el fin de atenderlo puntual y oportunamente, evitando que la motocicleta permanezca en espera.



# Red de Alerta Rápida

Alerta No. 05/2016

- En caso de tener alguna duda o requerir asistencia podrán contactar al Departamento de Post Venta al teléfono 58619770 o vía correo electrónico a la dirección: [servicio@suzuki.com.mx](mailto:servicio@suzuki.com.mx)
- Es importante tener a la mano el número de serie (NIV) de la motocicleta para que se le informe si es de las unidades afectadas.

Finalmente, **Suzuki Motor de México, S.A. de C.V.** invita a las y los consumidores que hayan realizado cambio de propietario, que informen a través de los medios señalados, los datos de contacto de los propietarios actuales para estar en posibilidades de brindar el mejor servicio posible.

Profeco estará alerta al cumplimiento de esta empresa y puede atender las quejas de las y los consumidores y brindar asesoría en el teléfono del consumidor (5568 8722 en el D.F. y zona metropolitana, y 01 800 468 8722, larga distancia sin costo desde el resto del país).

-000-